ADENDA N° 01 DEL CONTRATO Nº 07/2.022 – ID N° 405.885

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en Boquerón Nº 320 "E", Filadelfia, Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NÚNEZ**, con cédula de identidad Nº **1.608.999**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **COOPERATIVA FERNHEIM LTDA.**, domiciliada en calle Industrial c/Hindenburg, en la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HERBERT REGIER UNGER**, con cédula de identidad **N° 1.185.550**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda que amplia e un **18%** (dieciocho) porciento el valor máximo del presente contrato para suministro de **"REPUESTOS PARA VEHÍCULOS, TRACTORES, MOTOS y DESMALEZADORAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Objeto de la presente Adenda es modificar la redacción de la cláusulas 6° del mismo, y ratificando la vigencia de las demás.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 Monto máximo Guaraníes: **21.595.734** (Veintiún millones quinientos noventa y cinco mil setecientos treinta y cuatro).----------

Lote N° 2 Monto máximo Guaraníes: **10.797.516** (Diez millones setecientos noventa y siete mil quinientos dieciséis).----------

Lote N° 3 Monto máximo -Guaraníes **1.799.460** (Un millón setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta).----------

Lote N° 4 Monto máximo Guaraníes: **1.799.500** (Un millón setecientos noventa y nueve mil quinientos).---

Monto máximo adenda del Contrato: Guaraníes **35.992.210** (Treinta y cinco millones novecientos noventa y dos mil doscientos diez).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día **20** de **Octubre** de **2.022**.-

HERBERT REGIER UNGER
PROVEEDOR

CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ
CONTRATANTE